



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN TABASCO
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN
AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

Oficio número: SEMARNAT-SGPARN/147/1749/2024

Asunto: Entrega de Licencia De Caza Deportiva con Folio No.: 135

Villahermosa, Tabasco a 2 de octubre de 2024

C. ALFREDO LARA OLIVA
PRESENTE.

En atención a su solicitud de fecha 22 de agosto de 2024, ingresada a través del Espacio de Contacto Ciudadano ECCJ de esta Oficina de Representación el 02 de septiembre del presente año, mediante el cual solicita la Licencia de Caza Deportiva Modalidad Indefinida, al cual le fue asignado el No. de Bitácora 27/LK-0001/09/24; al respecto me permito informarle que con fundamento a lo dispuesto en los artículos 27 tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 32 Bis fracción I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 35 fracción X inciso j del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; en relación con los artículos 79, 80, 82, 86 y 87 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 96 de la Ley General de Vida Silvestre; 117 y 118 del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre y en virtud de haber cumplido con los requisitos establecidos, se le otorga la Licencia de Caza Deportiva con número de Folio "135" en su Modalidad Indefinida.

Con la presente, se pone fin al Procedimiento Administrativo, derivado del trámite de la solicitud de fecha 22 de agosto de 2024, con número de bitácora 27/LK-0001/09/24 ingresado en el espacio de contacto ciudadano el 2 de septiembre del año en curso, de conformidad con lo establecido en el artículo 57 fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Notifíquese personalmente al **C. ALFREDO LARA OLIVA**, domicilio en la Calle Sacrificio, No. 119, Colonia Arroyo Ondo Abejonal, Primera Sección, Municipio de Cárdenas, Tabasco, el presente de conformidad con lo establecido en el artículo 167 Bis fracción I de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente de aplicación supletoria de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley General de Vida Silvestre.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL ENCARGADO DEL DESPACHO

ING. SALVADOR HEREDIA DOMÍNGUEZ

"Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción XVI, 32, 33, 34, 35 y 61 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Tabasco, según el artículo 59 del Reglamento Interior, firma el presente Ing. Salvador Heredia Domínguez en su carácter de Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales."

"Por un uso responsable del papel las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica"

Copias para:

Ing. Mayra Cecilia Villagómez de Los Santos.- Encargada del Despacho de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.- Ciudad.

Biól. Carlos Mario Burelos Jiménez - Jefe del Depto de Recursos Naturales y Vida Silvestre.- Edificio

Archivo: SHD/PJAS/CMBJ

BITÁCORA 27/LK-0001/09/24 - ORTAB/2024-0000937

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN TABASCO

SISTEMA INSTITUCIONAL DE CONTROL DE
GESTIÓN

Folio: ORTAB/2024-0000937

Fecha: 30/09/2024

TURNADO A:

SALVADOR HEREDIA DOMINGUEZ

ENCARGADO DE DESPACHO

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN TABASCO

REMITENTE:

ANTONIO DE JESUS GARCIA BERNAL
SUBDIRECTOR DE GESTION DE LICENCIAS REGISTROS Y
APROVECHAMIENTO INTENSIVO DE LA DGVS

PROCEDENCIA:

SEMARNAT

REFERENCIA:

SGLRAI/LCD/0098/24

FECHA DEL DOCUMENTO:

09/09/2024

ASUNTO:

SE RECIBEN 4 LICENCIAS DE CAZA DEPORTIVA CON VIGENCIA
INDEFINIDA DE LAS SIGUIENTES PERSONAS: EMILIO IVAN ORTEGA
GAMBOA, ELMER BAUTISTA ARIAS, ALFREDO LARA OLIVA Y
ALBERTO VAZQUEZ OLAN.

PRIORIDAD:

NORMAL

**FECHA LÍMITE
DE ATENCIÓN** 28/10/2024

TIPO DE INSTRUCCIÓN:

DETALLE DE LA INSTRUCCIÓN:

Biol. Carlos M.

INSTRUCCIONES ADICIONALES:

OBSERVACIONES:

DOCUMENTOS ANEXOS: SI

REQUIERE RESPUESTA:

RECIBIÓ

ATENTAMENTE

C.C.P:



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Subsecretaría de Política Ambiental y Recursos Naturales

Dirección General de Vida Silvestre

Atenta Nota No. SGLRAI/LCD/ 0098 /24
Ciudad de México, a 09 de septiembre de 2024

PARA: **ING. SALVADOR HEREDIA DOMÍNGUEZ**
ENCARGADO DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN
DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE TABASCO

DE: **BIÓL. ANTONIO DE JESÚS GARCÍA BERNAL**
SUBDIRECTOR DE GESTIÓN DE LICENCIAS, REGISTROS
Y APROVECHAMIENTO INTENSIVO DE LA DGVS

Hago referencia al Programa de regionalización para la atención de los trámites SEMARNAT-08-044 "Licencia de caza deportiva" y SEMARNAT-08-050 "Licencia de prestador de servicios de aprovechamiento vía la caza deportiva", mismo que se implementó a partir del 15 de agosto de 2018, en el cual se establece que esta Dirección General de Vida Silvestre dará apoyo a la Oficina de Representación a la que Usted está adscrito, en la impresión de licencias de caza deportiva que previamente sean capturadas en la aplicación disponible en <http://licenciascaza.semarnat.gob.mx>.

Con relación a lo anterior, se envían impresiones de **04 Licencias de Caza Deportiva con Vigencia Indefinida**, solicitadas mediante correo electrónico de fecha 09 de septiembre de 2024 (se anexa lista), las cuales fueron impresas conforme a la base de datos de licencias capturadas en su Oficina de Representación en la aplicación informática de *Licencias de Caza Deportiva*.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 2 fracción I, 26 octava línea y 32 Bis fracción I, III, XXXIX y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículo 3, letra A, Fracción I, inciso e, 9 fracción XXV, 15 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; en relación con los artículos 79, 80, 82, 86, y 87 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1º, 2º, 96 de la Ley General de Vida Silvestre; así como 117 y 118 del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE

C.c.e.p. Biól. María de los Angeles Cauich García.- Directora General de Vida Silvestre.- ma.cauich@semarnat.gob.mx
Biól. Omar Eduardo Rocha Gutiérrez.- Director de Conservación de la Vida Silvestre.- omar.rocha@semarnat.gob.mx
Biól. María Fernanda Velázquez Arredondo.- Jefe de Departamento de Análisis para Licencias y Registros Intensivos.- mariaf.velazquez@semarnat.gob.mx
C. Carlos Mario Burelos Jiménez.- Jefe del Departamento de Recursos Naturales y Vida Silvestre.- carlos.burelos@semarnat.gob.mx

MEVA/JACV

OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT
EN EL ESTADO DE TABASCO

LICENCIA DE CAZA DEPORTIVA



ALFREDO
LARA
OLIVA

Alfredo Lara Oliva

FIRMA DEL TITULAR

DOMICILIO
SACRIFICIO, 119
ARROYO ONDO ABEJONAL 1RA SECCION
96577 CARDENAS
TABASCO

R.F.C.
LAOA780117

SITACORA
27/LK-0001/09/24

LUGAR DE EMISION
TABASCO

FECHA DE EMISION
06/09/2024

MEDIO
AMBIENTE

VIGENCIA INDEFINIDA

FOLIO
135



Esta licencia de caza deportiva se emite con fundamento en los artículos 35, fracción X, inciso J del Reglamento Interior de la SEMARNAT, 96 de la Ley General de Vida Silvestre y 117 del Reglamento de la referida Ley.

Es intransferible y queda sujeta al cumplimiento de la Ley General de Vida Silvestre, su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.

C. Salvador Heredia Domínguez

C. SALVADOR HEREDIA DOMÍNGUEZ
SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

El presente documento es un documento por Internet, emitido por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en cumplimiento de la Ley General de Vida Silvestre y el Reglamento de la referida Ley, emitido por la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Tabasco, por lo que no requiere de firma alguna.



GOBIERNO DE
MÉXICO

